



Factura: 002-002-000009476



20171207001P00576

NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON VENTANAS
EXTRACTO

Escritura N°:	20171207001P00576					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:22)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
PALIZ BAYAS ROBER GENDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0200870731	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCCION EN LIQUIDACION.
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
		VENTANAS		VENTANAS		
CONTENIDO DEL DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				

N° TRAMITE: 72520-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
26/02/18 2.1.1



Mario Sañay Alcivar
NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN VENTANAS
M. Mario Sañay Alcivar
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



2017	12	07	001	P000576
------	----	----	-----	---------



**ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA
PALIZ & ASOCIADOS S.A.
CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINDA.-----
DI: 3 COPIAS.-----**

En el cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO MARIO SAÑAY ALCIVAR, Notario Primero Encargado de este Cantón, comparece el Señor: **ROBER GENDER PALIZ BAYAS**, como Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION**, divorciado, Ing. Civil; domiciliado en la ciudad de Riobamba, de tránsito por esta ciudad de Ventanas, provincia Los Ríos. Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación en este acto. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION**, a la que procede como queda manifestado, con amplia y entera libertad me presenta la minuta del tenor

siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REACTIVACION** de la compañía que se denominada **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** al tenor de las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, el señor: **ROBER GENDER PALIZ BAYAS,** como Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION,** conforme lo demuestra con su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día dieciséis de abril del año dos mil trece ante el Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita el Registro en el Registro Mercantil del GAP Municipal del Cantón Ventanas, el dieciséis de mayo del dos mil trece, con el numero ochenta, de fojas quinientos cincuenta y tres a quinientos sesenta y cuatro, anotada bajo el numero ochenta del Libro Repertorio Mercantil; B) La compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A.**



ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION reactiva accionistas de la compañía **CONSTRUCORA PALIZ &**

expresamente: **PRIMERO.**- Que, es voluntad de los **ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION**, declara

Representante Legal de la compañía **CONSTRUCORA PALIZ & PALIZ BAYAS** en su calidad de Gerente General y

Con los antecedentes expuestos el señor **ROBER GENDER** los trámites de ley.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**-

suscriba la escritura de reactivación y continúe con General y Representante Legal de la compañía para que

sesión antes mencionada; y **DOS.**- Autorizar al Gerente **LIQUIDACION** en los términos que se puntualizan en la

CONSTRUCORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN REACTIVAR como en efecto se reactiva la compañía

dos mil diecisiete resolvió, por unanimidad: **UNO.**- Accionistas celebrada el veintiséis de septiembre del

Repertorio Mercantil; y, **C)** La Junta Universal de a uno con el número cincuenta y seis del libro

trece de junio del año dos mil dieciséis, de fojas uno Mercantil del Cantón Ventanas, Provincia Los Ríos, el

mil dieciséis y marginada e inscrita en el Registro SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001139, el ocho de marzo del dos

mediante Resolución número Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

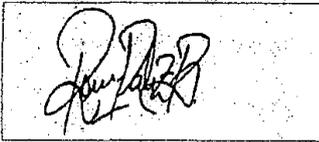
CONSTRUCPALIZ fue declarada disuelta por la

la compañía antes mencionada de conformidad con lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete.-

SEGUNDO.- Declara además, bajo juramento, que su representada no es, ni ha sido contratista del Estado Ecuatoriano.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA:** La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **A)** Nombramiento de Gerente General y Representante legal a favor del señor **ROBER GENDER PALIZ BAYAS**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas.- **B)** Copia certificada de la sesión de la Junta Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete.- **C)** Copia del RUC de la compañía.- **D)** Nomina actualizada de accionistas de compañía.- Agregue Usted Señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por la partes y autorizadas por mí, el notario queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta firmada



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200870731

Nombres del ciudadano: PALIZ BAYAS ROBER GENDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALIZ SIMON

Nombres de la madre: BAYAS ELIZABETH

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



N° de certificado: 176-057-61586



176-057-61586

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**MINUTA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN
LIQUIDACION:**



CUANTIA: INDETERMINADA

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REACTIVACION** de la compañía que se denominada **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** al tenor de las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, el señor: **ROBER GENDER PALIZ BAYAS**, como Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION**, conforme lo demuestra con su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día dieciséis de abril del año dos mil trece ante el Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita el Registro en el Registro Mercantil del GAP Municipal del Cantón Ventanas, el dieciséis de mayo del dos mil trece, con el numero ochenta, de fojas quinientos cincuenta y tres a quinientos sesenta y cuatro, anotada bajo el numero ochenta del Libro Repertorio Mercantil; B) La compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ** fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001139, el ocho de marzo del dos mil dieciséis y marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas, Provincia Los Rios, el trece de junio del año dos mil dieciséis, de fojas uno a uno con el numero cincuenta y seis del Libro Repertorio Mercantil; y, C) La Junta Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete resolvió, por unanimidad: **UNO.- REACTIVAR** como en efecto se reactiva la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** en los términos que se puntualizan

en la Sesión antes mencionada; y **DOS.-** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de reactivación y continúe con los trámites de ley.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor **ROBER GENDER PALIZ BAYAS** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION**, declara expresamente: **PRIMERO.-** Que, es voluntad de los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** reactivar la compañía antes mencionada de conformidad con lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete.- **SEGUNDO.-** Declara además, bajo juramento, que su representada no es, ni ha sido contratista del Estado Ecuatoriano.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **A)** Nombramiento de Gerente General y Representante legal a favor del señor **ROBER GENDER PALIZ BAYAS**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas.- **B)** Copia certificada de la sesión de la Junta Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete.- **C)** Copia del RUC de la compañía.- **D)** Nomina actualizada de accionistas de compañía.-
Agregue Usted Señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.-



AB. FABRICIO RAFAEL PESANTES RONQUILLO
MAT. N° 09-2008-94 F.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

170483

No. de RUC de la Compañía:

0291513360001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO NO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0200640068	BAYAS INES ELISABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0200870731	PALIZ BAYAS ROGER GENDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 04/09/2017 08:47:40

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001454870

04/09/2017 08:44:59



18009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0291513360001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PALIZ BAYAS ROBER GENDER
CONTADOR: VELARDE SAMANIEGO FREDDY PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/05/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 16/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 28/07/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Ciudadela: 5 DE AGOSTO Calle: 14 Intersección: EL PIJIO
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA JEFATURA DE VENTANAS Celular: 0997911190

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



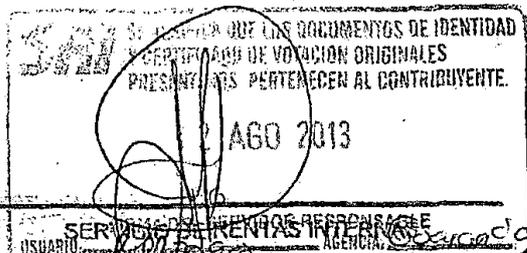
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AEP130910

Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO Fecha y hora: 12/08/2013 10:44:43

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



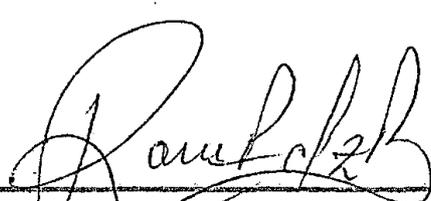
NUMERO RUC: 0291513360001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ

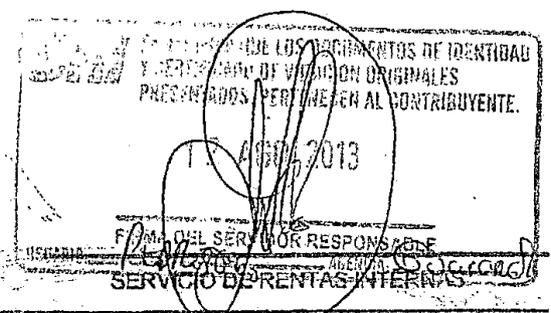
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 16/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Pamoquia: VENTANAS Ciudadela: 5 DE AGOSTO Calle: 14 Intersección: EL PIJIO
Referencia: A UNA CUADRA DE LA JEFATURA DE VENTANAS Celular: 0997911190


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AEPY130910 **Lugar de emisión:** GUARANDA/GARCIA MORENO **Fecha y hora:** 12/08/2013 10:44:43

Ventanas, 21 de Mayo del 2013

Señor

PALIZ BAYAS ROGER GENDER

Ciudad.-

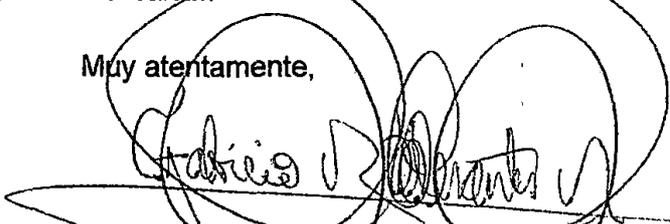
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ** en su Sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 16 de Abril del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Mayo del 2013, con el N°80 de fojas 553 a 564 y anotado bajo el N° 80 del Libro Repertorio Mercantil.

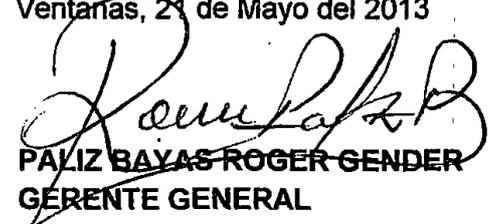
Muy atentamente,


AB. FABRICIO R. PESANTES RONQUILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N° 020087073-1

Ventanas, 21 de Mayo del 2013


PALIZ BAYAS ROGER GENDER
GERENTE GENERAL



REGISTRÓ MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

VENTANAS.- Certifico que la Presente Nombramiento de Gerente General de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ**, por el periodo de 5 años a favor del señor **PALIZ BAYAS ROGER GENDER**, queda inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ventanas Provincia Los Ríos, con el No. 86 de fojas: 597 a 599 y anotado bajo el No. 86 del Libro Repertorio Mercantil.- Ventanas, 28 de mayo del 2013; las 09H00.

Walter Armijos Orellana
Ab. Walter Armijos Orellana
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(E) DEL CANTÓN VENTANAS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

COMPROBANTE DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN ANUAL
CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 170483
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2013
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 22/09/2017 16:18:44

Fecha de presentación de la información: 22/09/2017
16:18:44



Listado de documentos enviados en formato PDF:

- 1.- Balance / Estado de Situación Financiera
- 2.- Informe de Gerente,
- 3.- Estado de Resultado Integral
- 4.- Estado de Cambios en el Patrimonio
- 5.- Estado de Flujos de Efectivo
- 6.- Notas a los Estados Financieros
- 7.- Acta de la Junta General

NOTA: Se ha recibido el balance rectificatorio SC.NIIF.170483.2013.3, no obstante, este balance está sujeto a revisión y una vez que la Intendencia de Control e Intervención lo considere válido, se le enviará un correo electrónico con la confirmación y con la determinación de la contribución a la que haya lugar. Mientras tanto, continúa considerándose válido el balance inmediato anterior.

[Imprimir el comprobante](#)

[Cerrar esta ventana](#)



Correo de Outlook

Constructora Paliz... 

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado |

Carpetas

- Bandeja de en 448
- Correo no deseado 6
- Borradores 18
- Elementos enviados
- Nueva carpeta
- Elementos eliminado
- Archivo
- Unwanted

Estados Financieros

N notificacion@supercias.gob.ec  Responder |
 vie 22/09, 16:25
 Usted; notificacion@supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

COMPROBANTE PROVISIONAL DE PRESENTACIÓN RECTIFICATORIA DE LA I

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 170483

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2014

FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 2017-09-22 16:21:35.!

CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ

Fecha de presentación de su información financiera y societaria :2017-09-22 16:21:35.!

Documentos Enviados:

- 1 Balance / Estado de Situación Financiera
- 2 Informe de Gerente
- 3 Informe de Comisario
- 4 RUC
- 5 Estado de Resultado Integral
- 6 Estado de Cambios en el Patrimonio
- 7 Estado de Flujos de Efectivo
- 8 Notas a los Estados Financieros
- 9 Acta de la Junta General



NOTA: Se ha recibido el balance rectificatorio SCV.NIIF.170483.2014.2 , no obstante, sujeto a revisión y una vez que la Dirección de Inspección, Control, Auditoría e Intervención como válido, se le enviará un correo electrónico con la confirmación. De ser el caso, de crédito correspondiente al que haya lugar. Mientras tanto continúa considerando inmediato anterior.

Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ
EN LIQUIDACION**



En Cantón Ventanas, Provincia de Los Rios, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete a las diez horas, en las oficinas de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ** ubicada en la Ciudadela 5 de Agosto, en la calle 14 sin número y El pijo, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** con la asistencia de los siguientes accionistas:

- 1) **INES ELISABETH BAYAS**, por sus propios derechos y como propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; y
- 2) **ROBER GENDER PALIZ BAYAS**, por sus propios derechos y como propietario de **CUATROCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una.

De acuerdo a los estatutos Preside la sesión la señora **INES ELISABETH BAYAS** por ser la Presidente de la compañía, y actúa como **Secretario** el señor **ROBER GENDER PALIZ BAYAS**, quien es el Gerente General de la compañía.

La Presidente pide al Secretario que proceda a constatar el quorum reglamentario y este informa que se encuentra presente la totalidad del capital de pagado de la compañía.

Los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que deberán tratarse y resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la **REACTIVACION** de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION**.

DOS.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que proceda a suscribir la

escritura de **REACTIVACIÓN** de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** y continúe con los tramites de ley.

La **Presidente** manifiesta a esta junta que se debe proceder a resolver sobre el **primer punto** del orden del día que es: Conocer y resolver sobre la **REACTIVACION** de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION**.

Pide la palabra el accionista señor **ROBER GENDER PALIZ BAYAS** e indica a los presentes que habiéndose superado ya los motivos que generaron la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION** de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es necesario reactivar la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** para que pueda continuar con los objetivos para la que fue creada.

Los accionista proceden a deliberar y por unanimidad aprueban que se proceda a reactivar la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION**.

Una vez más la **Presidente** pide a los asistentes pasar al segundo punto del orden del día que es: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que proceda a suscribir la escritura de **REACTIVACIÓN** de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** y continúe con los tramites de ley.

Toma la palabra el accionista señor **ROBER GENDER PALIZ BAYAS** y solicita a los presentes que se proceda a autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que proceda a suscribir las escrituras de **REACTIVACIÓN** de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** y continúe con los tramites de Ley.

Los accionistas proceden a deliberar y por unanimidad autorizan al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que proceda a suscribir las escrituras de **REACTIVACIÓN** de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION** y continúe con los tramites de Ley

Concluidos los temas a tratarse en el orden del día y que fuesen materia de la presente Junta Universal de Accionistas y no habiendo otro punto que tratar la Presidente de la Junta declara que se efectuó un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplida la petición fue reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes y una vez leída el acta, fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia los Accionistas, conjuntamente con la **Presidente** y el **Secretario** de la Junta y accionistas presentes y siendo las doce horas se declara concluida la sesión.

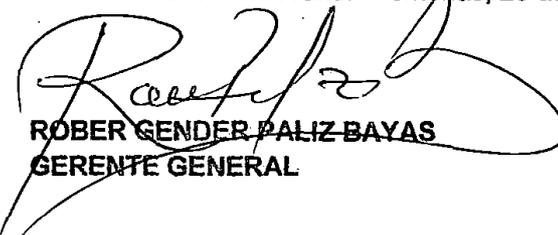

INES ELISABETH BAYAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ROBER GENDER PALIZ BAYAS
SECRETARIO DE LA JUNTA


INES ELISABETH BAYAS
ACCIONISTA


ROBER GENDER PALIZ BAYAS
ACCIONISTA

CERTIFICO.- Que la presente es uno de los originales de la Junta Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ** que consta en los archivos de la compañía a la cual me remitiré en caso necesario.- Ventanas, 26 de Septiembre del 2017.-


ROBER GENDER PALIZ BAYAS
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021870

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-16-0001139** del 08 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del GAD Municipal del cantón Ventanas, el 13 de junio del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S. A. CONSTRUCPALIZ**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S. A. CONSTRUCPALIZ "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ventanas, el 28 de septiembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1399-M de 20 de octubre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S. A. CONSTRUCPALIZ "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 20 de octubre del 2017.

AB. MARÍA-ELVIRA MALÓ CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

el

MBV / MSC
Exp. 170483
T. # 72520-0041-17





Factura: 001-006-000032971



20170901038002057



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038002057



MATRIZ

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PESANTES RONQUILLO FABRICIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909457343
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-002057



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021870** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **20 DE OCTUBRE DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE ABRIL DE 2013**

GUAYAQUIL, 22 DEDICIEMBRE DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name of the notary.





Factura: 002-002-000009989



2018120700100002

NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON VENTANAS

RAZÓN MARGINAL N° 20181207001000002

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2018, (11:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171207001P00576

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALIZ BAYAS ROBER GENDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0200870731
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN VENTANAS

Mario Sañay Alcivar
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



2018	12	07	001	00002
------	----	----	-----	-------

RAZÓN: CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNADS-SAS-2017-00021870 DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, AB MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA VALORES Y SEGUROS, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- Que sello y firmo en la ciudad de Ventanas, Provincia de Los Ríos a los cuatro días del mes de Enero del dos mil dieciocho.-

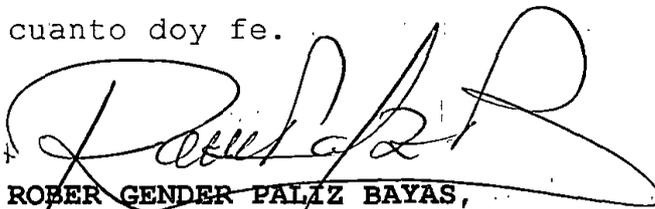


AB.MARIO SAÑAY ALCIVAR

NOTARIO PRIMERO (E) DEL CANTÓN VENTANAS.

Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)

por el Abogado Fabricio Rafael Pesantes Ronquillo, con matrícula número cero nueve- dos mil ocho - noventa y cuatro del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



ROBER GENDER PALIZ BAYAS,

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A.**

CONSTRUCPALIZ EN LIQUIDACION.

Ruc: 0291513360001

C.C. 020087073-1



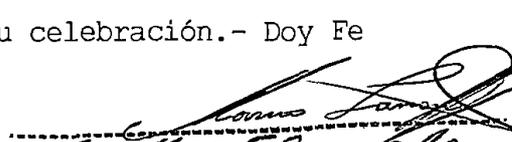
AB. MARIO SAÑAY ALCIVAR

NOTARIO PRIMERO (E) DEL CANTON VENTANAS.

Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello, rubrico y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.- Doy Fe



Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)





VENTANAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Administración 2014-2019



GAD MUNICIPAL
VENTANAS
Por todo lo bueno...

REGISTRÓ MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS.- Certifico que la presente Escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALIZ & ASOCIADOS S.A. CONSTRUCPALIZ "EN LIQUIDACIÓN"** junto con la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021870**, dictada en Guayaquil, el 20 de Octubre del 2017, por la Ab. María Elvira Malo Cordero Directora Nacional de **Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros**, queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas Provincia Los Ríos, con el No. 19 de fojas: 234 a 250 y anotado con el No. 22 del Libro Repertorio Mercantil.- Ventanas, 15 de Febrero del 2018; Las 08H50'.



[Signature]
Ab. Charles Moreira B.
Registrador de la Propiedad (E)
GAD M.V.

Por todo lo bueno...